

Compañía de Transporte Pesado
"PANAYACU" S.A.

RUC: 2191724456001 - cel. 0969558104

Nueva Vida - San Roque - Shushufindi - Sucumbios



Quito, 16 de julio de 2018

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

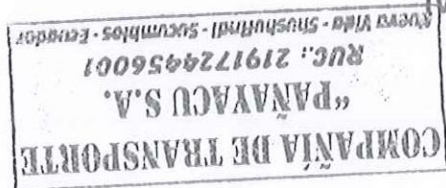
Estimados Señores

Yo, Wilger Alcides Ruiz Naranjo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO PANAYACU S.A.** por la presente comunico respecto a la transferencia de acciones conocida y aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sección del 24 de marzo del 2018, por medio de la cual el accionista **SANCHEZ VARGAS HECTOR MIGUEL** con cedula de ciudadanía N° 2100572920 propietario de 1 acción ordinaria suscrita y pagada constante en capital accionario de la empresa transfiriere la acción a favor del Sr. **GARAY BRIONES MARCELO JOSE** con cedula de ciudadanía N° 220050115-9

Por la anterior solicitud de la manera más comedida se actualice la lista de acciones y accionistas de la **EMPRESA PANAYACU S.A.**

Atentamente,

Sr. Wilger Ruiz
A circular blue ink stamp containing a handwritten signature in blue ink. The signature appears to be "Wilger Ruiz".



COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO PANAYACU S.A.

Shushuñdi, 16 de julio del 2018

Sr.

WILGER ALCIDES RUIZ NARANJO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "PAÑAYACU" S.A

De mi consideración:

Por el presente pongo en conocimiento de la empresa que usted acertadamente dirige, la cesión de acciones que detalló a continuación:

CEDENTE: SANCHEZ VARGAS HECTOR MIGUEL	BALAREZO ZAMBRANO PATRICIA MAGDALENA
NUMERO DE ACCIONES: 1	VALOR ACCIONES: \$ 10,00 USD
VALOR ACCION: \$10,00	FECHA DE CESION: 24-03-2018
NUMERO DE ACCIONES: 1	VALOR ACCIONES: \$ 10,00 USD
VALOR ACCION: \$10,00	FECHA DE CESION: 24-03-2018

Particular comunico con el fin de que a través de esta gerencia se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la ley de compañías que se dispone en su inciso segundo "esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario (...)" y de igual manera en su inciso final determina que: "prohibase establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieran expresamente señalados en esta ley y cualquier estipulación estatutaria o contractual que lo establezca no tendrá valor alguno" por lo que sirvase a tomar nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO

SANCHEZ VARGAS HECTOR MIGUEL
C.C. 210057292-0



GARAY BRIONES MARCELO JOSE
C.C. 220050115-9



BALAREZO ZAMBRANO PATRICIA MAGDALENA
C.C. 220043145-6



